



Honda, 19 de Septiembre de 2020

Señor(a)
SOCIEDAD VAN ARCKEN Y CIA S. EN C. .
CL 9 12 45
ALTO DEL ROSARIO
Matricula: 100459
Ruta:1 Secuencia: 105200

Estimado Usuario:

Cordilleras S.A.S E.S.P, operador especializado que presta sus servicios para la Empresa Honda Triple A S.A.S. E.S.P, considerando que tanto para el usuario como para la Empresa, es de alta importancia garantizar una medición del consumo mensual de agua potable en términos de precisión y confiabilidad y teniendo en cuenta que el medidor de acueducto de su predio ha sido reportado como Frenado, lo que dificulta la lectura y se le cobra con base en promedios de consumos, es decir no registra consumo, y **se requiere instalar urgentemente un nuevo medidor,** lo anterior de acuerdo a lo normado en los Artículos 9, 144, 145 y 146 de la Ley 142/1994.

Dado lo anterior y como primera medida, es importante anotar el derecho que le asiste como usuario de la opción de compra del medidor a la empresa o al proveedor que a bien tenga, así:

Usted podrá adquirirlo en la Empresa, para lo cual lo invitamos a que se acerque a nuestras oficinas de atención al cliente, donde se le dará toda la información al respecto. Los cobros de suministro e instalación del medidor pueden ir vía factura de venta por servicios para pago de contado o mediante acuerdo de pago.

En caso contrario Usted podrá llevar a la empresa un medidor nuevo dentro de los plazos y condiciones establecidos en el inciso segundo del Artículo 144 de la Ley 142 de 1994 (un periodo de facturación), siempre y cuando cumpla con características técnicas metrológicas. Medidor 1", R160, garantía de 3 años. El usuario deberá enviarlo a la Empresa con su correspondiente factura y certificado de calibración para proceder con su instalación.

En caso de no acercarse a las oficinas en el plazo otorgado, la Entidad procederá a realizar el respectivo cambio y se cargarán los costos en su próxima factura.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

WILLIAM BUSTAMANTE
Director Comercial
CORDILLERAS S.A.S E.S.P.